



**Nº de expediente: 008440-000106-24**

**Fecha: 19.03.2024**

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

EL FUNCIONARIO TAS CAIRELI, LUIS ERNESTO C.I:3578404-7 CON NÚMERO DE CARGO Nº 67893 PRESENTA RECLAMO POR DESCUENTO REALIZADO POR INASISTENCIAS.

Unidad **SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO  
MONTEVIDEO - ISEF**

Tipo **DESCUENTOS SOBRE SUELDOS**

Funcionario/s:

Documento	Nombre completo	Correo	Número de cargo	Escalafón	Grado	Horas
35784047	CAIRELI LUIS ERNESTO	luisydemiancaireli@hotmail.com	67893	F.0.01	5	40

Categoría: **Docente**

Dependencia: **Servicios Generales**

Nro. de expediente anterior:

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008440-000106-24</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/03/2024 Estado: Cursado
--	---	---

**TEXTO**

Montevideo, 19/3/24

Sección Personal hace constar que, al día de la fecha, no cuenta con documentación que justifiquen las inasistencias del período 15 al 19 de enero 2024.-

Asimismo se destaca que la documentación adjunta:

1. Nota de Jefe (s) de HIgiene Sr. Arriola,
2. Nota que presenta el funcionario afectado

Son copia fiel de originales presentados en mano y que tuve a la vista.

Se adjunta Carrera Funcional y copia de Movimiento ingresado en SIAP

Pase a División Administrativa a sus efectos.

Firmado electrónicamente por ALICIA GRISEL ROSAS PENA el 20/03/2024 10:29:57.
---

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
CarreraFuncional LUIS CAIRELI 20240319141249 35784047.pdf	74 KB	19/03/2024 14:43:40
Movimiento SIAP Luis Caireli.pdf	99 KB	19/03/2024 15:31:11
Nota descargo Luis Caireli.pdf	1267 KB	19/03/2024 15:31:11
Nota de descuento días Luis Caireli.pdf	485 KB	19/03/2024 15:31:11



RRHH - Sueldos y Personal

Universidad de la República - ISEF  
Carrera Funcional  
CAIRELI, LUIS ERNESTO - Documento: 35784047

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
67893	Servicios Generales III	TAS	F.0.01	Servicios General	Efectivo	Conc. Op. y Mer.	5	40
<b>INSTITUCIONAL:</b> 26.001.550.06.01.03.03 - Servicios Generales								
<b>INSTITUCIONAL:</b> 155110100 - ISEF Centro Montevideo								
<b>MOVIMIENTO</b>								
<b>ÓRGANO EMISOR</b>								
Modificación de Cargo - Traslado Interno Personal		6	08/06/21	008440-501499-2	01/06/21			155110100
Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
67893	Servicios Generales III	TAS	F.0.01	Servicios General	Efectivo	Conc. Op. y Mer.	5	40
<b>INSTITUCIONAL:</b> 26.001.550.01.05.03 - Intendencia								
<b>INSTITUCIONAL:</b> 155110100 - ISEF Centro Montevideo								
<b>MOVIMIENTO</b>								
<b>ÓRGANO EMISOR</b>								
Designación TAS		16	21/12/15	008490-000117-15	05/01/16	31/05/21		155110100
Licencia Social Total		15110	11/09/18	008440-001544-18	02/07/18	20/07/18		
Licencia Social Total		1	30/09/19	008440-002800-19	26/08/19	30/08/19		
Extensión Horaria TAS		17232	13/09/19	008400-000062-19	13/09/19	30/11/19	40-48	155110100
<b>HISTORIAL DEL CARGO</b>								
Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
67893	Servicios Generales III	TAS	F.0.01	Servicios General	Efectivo	Conc. Op. y Mer.	5	40
<b>INSTITUCIONAL:</b> 26.001.550.06.01.03.03 - Servicios Generales								
<b>INSTITUCIONAL:</b> 155110100 - ISEF Centro Montevideo								
<b>DESIGNACIÓN - TRASLADO INTERNO</b>								
<b>ÓRGANO EMISOR</b>								
Modificación de Cargo - Traslado Interno Personal		6	08/06/21	008440-501499-2	01/06/21			155110100

Fecha: 19 | 3 | 2024 Hora: 14:12:49

RRHH - Sueldos y Personal, Versión 02.020.05, Copyright  
SisInfo - Sistemas Informáticos srl © 2008 www.sisinfo.com.uy

1 de 2



RRHH - Sueldos y Personal

Universidad de la República - ISEF  
Carrera Funcional  
CAIRELI, LUIS ERNESTO - Documento: 35784047

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
67893	Servicios Generales III	TAS	F.0.01	Servicios General	Efectivo	Conc. Op. y Mer.	5	40
<b>INSTITUCIONAL:</b> 26.001.550.01.05.03 - Intendencia								
<b>MOVIMIENTO</b>								
Designación TAS	ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT. PART. PRESUPUESTAL
	C.D.G.A.P.	16	21/12/15	008490-000117-15	05/01/16			155110100

Fecha: 19 | 3 | 2024 Hora: 14:12:49

RRHH - Sueldos y Personal, Versión 02.020.05, Copyright  
SisInfo - Sistemas Informáticos srl © 2008 www.sisinfo.com.uy

2 de 2



PRESENTISMO

Otras Aplicaciones:



sisinfo

UdelaR -  
Usuario: JSILVA Empresa: Oficinas Centrales  
Versión: 02.020.05 Sector: ISEF  
Año/Mes: 2024/3  
Liq.:

> Tablas Básicas > Procesos > Presentismo > Licencias > Documentos > Consultas/Listados



### DESCUENTOS

DESCUENTO POR INASISTENCIA TAS

Tipo de Documento: RS	Número de Cargo: 67893 Servicios Generales III
Fecha de Ingreso al Cargo: 05/01/2016	Tipo de Descuento: Con Aviso
Documento Funcionario: 35784047	Nombre Funcionario: CAIRELI, LUIS
Mes de Liquidación: Marzo	Año de Liquidación: 2024
Fecha: 27/02/2024	
Cantidad de Días: 5	Horas: 35:0

Martes 19 de marzo de 2024

A quien corresponda:

Buenos días me comunico con usted debido, a qué hace unos días se me comunico por parte del departamento de intendencia isef de que se me irán a descontar 5 días de el mes de enero, debido a lo que yo entiendo es una jugada truncada de la directora de intendencia Manuela Cedres.

Digo esto debido a que dicha intendenta se comunicó conmigo vía WhatsApp en el mes de diciembre solicitadome el formulario de licencia , debido a que yo estaba certificado, me solicitó que se lo envíe por mail directamente a ella , ignorado la escala de mando jerarquica que tanto se nos resalta( en este caso pasando por encima del jefe de servicios subrogante)

Por ende realizó mi solicitud de licencia ( del lunes 14 de enero al viernes 19 de enero 2024) se la envió al mail que dicha intendenta ya me había pasado con mucha antelación y al cual comunico mis certificaciones en el map udelar.

Lo que sucede es q el 17 de enero se comunica conmigo el jefe de servicios subrogante, con la duda de porque no me había reintegrado, lo cual explico la situación antes detallada y me dice que no contaba con ninguna licencia aprobada ni ningún mail de mi parte.

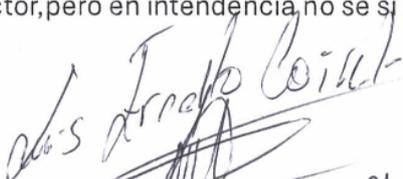
Envíe captura de pantalla vía WhatsApp del mail con fecha hora y solicitud,dicho mail también lo envíe con copia a la sección de contralor entre el 16 y 19 de enero de 2024

Por lo que me pareció extraño de que no llegara mail , me comunica mi jefe que hubo una restructuración de los servidores y mails de isef , que quizás esa fue la razón por la que no llego

Por ende solicite el mail nuevamente y si había cambiado, y yo considero de que realice todo en tiempo y forma pero no puedo hacerme responsable por la constante baja , irregular o nula comunicación que mantiene la directora de intendencia con las personas que tiene a cargo, porque a mi entender si tengo un mail de uso y se cambia o tiene algun cambio lo mas logico es avisar a el personal que tengo a cargo y más si se va a esquivar la escala de mando.

Además pareciera haber sido echo adrede, y paso a explicar algunas situaciones.

Yo entiendo que la licencia especial es otorgada a consideración de cada director,pero en intendencia no se si es un tema personal o de cuál indole pero la



directora de intendencia otorga licencias especiales de forma totalmente despareja a funcionarios del mismo cargo y grado, algunos tienen los días a rolete, mientras que a otros es a raja tabla.

Ej: el pasado año tuve una cirugía dental que me costó 4 días 3 de mi licencia y uno de licencia especial únicamente porque tuve que pedir por favor un día .

Pero a otros funcionarios de intendencia se le ha dado hasta 3 y 4 días de licencia especial por tratamientos a animales y otras acciones.

Y en el día lunes 18 de marzo del corriente año, después de enviar varios mails a intendencia debido a que en la sede de Malvin norte no había ni luz ni agua, para saber que hacer ,me comunica el representante de mesa Fernando Arévalo, que los mail no llegan ,debido a que los servidores están caídos porque fueron hackeados hace bastante.

Entonces esto me da a pensar aún más y sin caer en suspicacias me parece raro que la directora de intendencia Manuela Cedres sabiendo lo sucedido no comunique ni haya puesto otro medio de comunicación con los funcionarios que tiene a cargo sabiendo lo sucedido con los mails y estando el jefe subrogante de servicios enfermo o con licencia y de esta forma dejando la brecha de incomunicación más extensa entre directores y funcionarios a cargo. Quisiera creer que no fue premeditado pero si no se generan vías de comunicación es fácil, muy fácil que sucedan estas cosas.

Sin más que decir quisiera que se reviera esto y se investigue y en la medida de lo posible si está nota puede dirigirse a comisión directiva .

Y nueva mente repito que yo envié todo en tiempo y forma y cumpliendo todo, escapa de mi cómo nombraba anteriormente si ahí algún cambio y no se comunica en este caso de la directora de intendencia que es la que está a cargo.

Luis Augusto Caireli  
19/3/2024  
Hoy 2 de 2

ISEF - UDELAR  
Depto. de RR.HH.

Recibido: 19/3/2024



Juan Pablo Silva

Parque Batlle, 27 Febrero 2024.-

**PARA:** Sección personal  
**DE:** Jefe (s) Servicios Generales  
**ASUNTO:** Falta

**Me dirijo a sección personal para dejar constancia:**

**Asunto:** Constancia de Ausencia Laboral

Por medio de la presente, se hace constar que el funcionario Luis Cairelli, identificado con C.I. 3.578.404-7 y desempeñando el cargo de Servicios Generales en el Instituto Superior de Educación Física ubicado en Malvin Norte, estuvo ausente de sus labores desde el día 15 al 19 de enero de 2024, acumulando un total de 5 días de ausencia.

Se ruega tomar nota de esta información en los registros correspondientes.

Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Jefe (s) Servicios Generales



Julio Arriola

EO AWBDDO



Manuela Cedrés  
Directora Dpto. Intendencia  
ISEF - UDELAR

Me notifico   
Luis Ernesto Caireli:  
3 578 404 -7

	<b>Expediente Nro. 008440-000106-24</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: DIVISION ADMINISTRATIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 20/03/2024 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

21/03/2024

La Dirección de División toma conocimiento de la nota presenta por el Funcionario Luis Caireli.

Desde el punto de vista formal, el plazo para recurrir el acto administrativo del descuento, expiró. Fueron 10 días hábiles, que se cumplieron el 12/03/2024.

Con respecto a las expresiones del Funcionario de que entregó "todo en tiempo y forma", la Sección Personal informa en la actuación anterior que no tiene justificativos para las inasistencias.

Se consultó al Jefe de Sección (s) si había recibido la solicitud de licencia del Funcionario, a lo que informó que no. Se consultó a la Directora de Intendencia si había recibido la solicitud de licencia, a lo que también contestó que no.

Desde el punto de vista administrativo, aún teniendo en cuenta que pueden haberse generado inconsistencias con los correos institucionales, un funcionario no puede tomarse licencia sin estar debidamente autorizada.

Dado que el Funcionario ha realizado una serie de afirmaciones que generan incertidumbre sobre el espíritu de la nota presentada, consideramos pertinente convocar a una reunión de trabajo. En esta reunión, participarán el Jefe de Sección (s) Sr. Julio Arriola y la Directora de Intendencia, Sra. Manuela Cedres. La misma se llevará a cabo en las instalaciones de la sede de Malvín Norte el día 4 de abril de 2024, a las 11.30 horas.

Pasen estos obrados a conocimiento del Departamento de Intendencia, cumplido siga a la Sección Personal, a efectos de notificar en forma presencial al Funcionario Luis Caireli y a los Funcionarios Julio Arriola y Manuela Cedrés.

A su vez, se solicita al Departamento de Recursos Humanos que participe de dicha reunión.

Atentamente,

María Hernández

Directora de División Administrativa

ISEF

Firmado electrónicamente por Directora División Administrativa ISEF MARIA CONSTANZA HERNANDEZ CUBILLA el 21/03/2024 11:22:56.
---

	<b>Expediente Nro. 008440-000106-24</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: SECCIÓN INTENDENCIA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/03/2024 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Montevideo de marzo del 2024

Se toma conocimiento.

Firmado electrónicamente por MANUELA CEDRES CAMEJO el 21/03/2024 12:12:18.

	<b>Expediente Nro. 008440-000106-24</b> <b>Actuación 4</b>	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/03/2024 Estado: Cursado
--	---	---

**TEXTO**

Montevideo, 22/03/2024

Se toma conocimiento y se confirma la participación en la reunión a realizarse el día 04/04/2024.

Virginia Mainero

Montevideo, 10/05/2024

Pase a División Administrativa a sus efectos.

Virginia Mainero

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento Virginia Silvia Mainero Iturburu el 10/05/2024 15:46:49.
--

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Notificación.pdf	87 KB	01/04/2024 11:05:49

**008440-000106-24 - Actuación 2 DIVISION ADMINISTRATIVA -  
CENTRO MONTEVIDEO - ISEF**

**Texto**

21/03/2024

La Dirección de División toma conocimiento de la nota presenta por el Funcionario Luis Caireli. Desde el punto de vista formal, el plazo para recurrir el acto administrativo del descuento, expiró. Fueron 10 días hábiles, que se cumplieron el 12/03/2024.

Con respecto a las expresiones del Funcionario de que entregó "todo en tiempo y forma", la Sección Personal informa en la actuación anterior que no tiene justificativos para las inasistencias.

Se consultó al Jefe de Sección (s) si había recibido la solicitud de licencia del Funcionario, a lo que informó que no. Se consultó a la Directora de Intendencia si había recibido la solicitud de licencia, a lo que también contestó que no.

Desde el punto de vista administrativo, aún teniendo en cuenta que pueden haberse generado inconsistencias con los correos institucionales, un funcionario no puede tomarse licencia sin estar debidamente autorizada.

Dado que el Funcionario ha realizado una serie de afirmaciones que generan incertidumbre sobre el espíritu de la nota presentada, consideramos pertinente convocar a una reunión de trabajo. En esta reunión, participarán el Jefe de Sección (s) Sr. Julio Arriola y la Directora de Intendencia, Sra. Manuela Cedrés. La misma se llevará a cabo en las instalaciones de la sede de Malvín Norte el día 4 de abril de 2024, a las 11.30 horas.

Pasen estos obrados a conocimiento del Departamento de Intendencia, cumplido siga a la Sección Personal, a efectos de notificar en forma presencial al Funcionario Luis Caireli y a los Funcionarios Julio Arriola y Manuela Cedrés.

A su vez, se solicita al Departamento de Recursos Humanos que participe de dicha reunión.

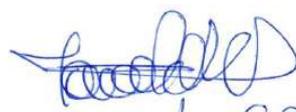
Atentamente,

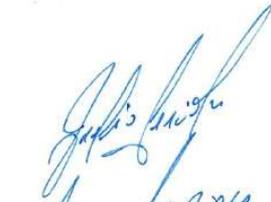
María Hernández

Directora de División Administrativa

ISEF

  
Ernesto Caireli  
22/3/2024

  
MANUELA CEDRÉS  
22/3/24.

  
Julio Arriola  
22.03.2024  
1/4/24

	<b>Expediente Nro. 008440-000106-24</b> <b>Actuación 5</b>	Oficina: DIVISION ADMINISTRATIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 10/05/2024 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

13/05/2024

La Dirección de División Administrativa informa que se realizó la reunión pautada con el Funcionario el pasado 4/04/2024, en la que se trataron los temas planteados en su nota. En dicha reunión, a su vez, se le proporcionó al Funcionario, copia de las normativas vigentes relacionados con su cargo, escalafón y perfil.

Se consultó con el asesor jurídico sobre el procedimiento a seguir, por lo que se remiten estos obrados para su consideración.

Atentamente,

María Hernández

Directora de División Administrativa

ISEF

Firmado electrónicamente por Directora División Administrativa ISEF MARIA CONSTANZA HERNANDEZ CUBILLA el 13/05/2024 15:37:42.

	<b>Expediente Nro. 008440-000106-24</b> <b>Actuación 6</b>	Oficina: ASESOR JURÍDICO- CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/05/2024 Estado: Cursado
--	---	---

## EXTRACTO

Informe jurídico

---

## TEXTO

Montevideo, 21 de mayo de 2024.

Se adjunta informe jurídico.

Con lo informado pase a consideración de la Comisión Directiva del ISEF.

Dr. Mauro da Rocha

Asesor jurídico ISEF - UDELAR

Firmado electrónicamente por MAURO GABRIEL da ROCHA NEGREIRA el 21/05/2024 10:51:41.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Consulta inasistencias injustificadas.pdf	3178 KB	21/05/2024 10:48:43

Universidad de la República  
Uruguay



Instituto Superior  
de Educación Física

Montevideo, 21 de mayo de 2024

Estimados de la Comisión Directiva del ISEF:

Las presentes actuaciones vienen a consideración del Asesor Legal del ISEF, en virtud de la solicitud de asesoramiento, realizada por la División Administrativa del Instituto Superior de Educación Física, que fuera remitida a este Asesor.

### I. Consulta Planteada

1. Se consulta en referencia a la situación del funcionario TAS de Servicios Generales Luis Caireli.
2. Según emerge de la nota suscrita por el Jefe de Servicios Generales, Luis Arriola, de fecha 27 de febrero de 2024, el funcionario Luis Caireli se ausentó de sus labores, sin justificación, en el período comprendido entre los días 15 al 19 de enero de 2024, acumulando 5 días de inasistencias (Actuación Nro. 1).
3. En su nota de descargos, el funcionario plantea ciertos inconvenientes de comunicación, acerca de el envío de la solicitud de licencia.
4. Sin perjuicio de ello, emerge de las actuaciones, que el funcionario presentó tales inasistencias al servicio, sin contar con la aprobación de su solicitud de licencia.
5. De acuerdo a lo informado, se descontaron al funcionario las inasistencias presentadas.
6. En virtud de lo anterior, se solicitó al dicente, asesoramiento.

### II. Consideraciones

1. La normativa aplicable, en lo referente a las licencias del personal TAS, es la Ordenanza de Licencias. Allí se regula lo relativo a las distintas licencias que pueden usufructuar los funcionarios. Cabe mencionar que las licencias ordinarias, pueden ser denegadas por razones de servicio (Art. 6), razón por lo cual, se debe aguardar a que la licencia sea aprobada, para comenzar su usufructo.
2. Asimismo, en el artículo 16 de la citada Ordenanza se establece que: *“Cuando el funcionario no cumpliera con lo previsto en el último inciso del artículo 12 de esta Ordenanza, con las disposiciones normativas e instrucciones de servicio universitarias que regulen el trámite de concesión de licencia por enfermedad, las condiciones de su uso y las obligaciones que aquéllas impongan, se considerará que el funcionario se encontraba habilitado para el desempeño de sus funciones, sus faltas al servicio serán consideradas casos de inasistencias injustificadas y se aplicarán los descuentos correspondientes a los días de inasistencia, sin perjuicio de las demás sanciones que quepa aplicar”*.

Universidad de la República  
Uruguay



Instituto Superior  
de Educación Física

3. En este sentido, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ha expresado que *“la Administración necesita, para el cumplimiento de sus fines, del trabajo de todos sus funcionarios, y por ello los contrata y les abona un sueldo, por lo que la inasistencia de un funcionario provoca perjuicio para la Administración y distorsión en el Servicio”*<sup>1</sup>

4. Reafirmando dicho concepto, el maestro Sayagués Laso, enseñaba que *“La no concurrencia del funcionario a su trabajo sin haber obtenido previamente licencia, configura una falta administrativa, que da lugar a que se le descuente el sueldo por los días faltados y a que se le impongan otras sanciones”*.<sup>2</sup>

5. De obrados no surge que el funcionario hubiese obtenido la autorización debida para gozar de su licencia anual reglamentaria, ni otro tipo de licencia.

6. Se acredita, por tanto, que el funcionario no docente Luis Caireli, presentó inasistencias injustificadas al Servicio, en el período comprendido entre el 15 y el 19 de enero de 2024. Además de disponerse los descuentos correspondientes, tales inasistencias resultan pasible de reproche disciplinario.

### III. Conclusiones

Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a consideración de la Comisión Directiva del ISEF, sugiriendo o bien proponer la aplicación de una sanción por falta leve al funcionario, la cual deberá encontrarse situarse entre 1 y 10 días (para lo cual deberán darle vista de la propuesta de sanción, art.176 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la UDELAR) o bien disponer un sumario administrativo a su respecto.

Dr. Mauro da Rocha Negreira  
Asesor Legal ISEF- UDELAR

---

1- Tribunal de lo Contencioso Administrativo – Sentencia Nro.403 de 1 de junio de 2017

2- Sayagués Laso, Enrique – Tratado de Derecho Administrativo. Tomo 1, 8va Edición, Página 303

	<b>Expediente Nro. 008440-000106-24</b> <b>Actuación 7</b>	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/05/2024 Estado: Coursado
--	---	---

**TEXTO**

Montevideo, 21 de Mayo de 2024.

Visto, pasa a consideración de la Comisión Directiva del ISEF.

Firmado electrónicamente por MARIANA ANDREA SARNI MUÑIZ el 21/05/2024 18:08:20.

	<b>Expediente Nro. 008440-000106-24</b> <b>Actuación 8</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 22/05/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**